

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2016-00895-00.

1.- Téngase en cuenta lo dispuesto por el Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito de Bogotá en providencia del 4 de diciembre de 2020, frente al recurso de apelación elevado por la parte actora contra la sentencia del pasado 7 de octubre de 2020, el cual, fue declarado desierto.

2.- Secretaría proceda conforme lo dispuso el despacho en acta de audiencia de data 7 de octubre de 2020¹

Notifíquese y Cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008
Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pdf 15